



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 061-2024-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 232-2024-GRA/PEIMS-OA del 30 de enero del 2024 del Jefe de a Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 048-2024-GRA/PEMS-GE del 19 de febrero del 2024, se conformó la Comisión de Inventario para la **Toma de Inventario Físico Valorizado de la Infraestructura Mayor de Riego del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA**, teniendo en cuenta los Lineamientos aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 328-2023-GRA/PEMS-GE.



Que, existe error material en el nombre del representante de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, **donde dice**: "Representante de la Gerencia de Gestión y Recursos Hidricos – Jorge Yldefonso Palma Cruz (...)" ; **debiendo decir** : "Representante de la Gerencia de Gestión y Recursos Hidricos – Yldefonso Jorge Palma Cruz (...)"

Que, el Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

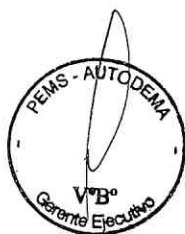
Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Rectificar de oficio el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 048-2024-GRA/PEMS-GE del 19 de febrero del 2024, que se indica a continuación:

DICE:

"ARTICULO 1.- Conformar la Comisión de Inventario para la Toma de Inventario Físico Valorizado de la Infraestructura Mayor de Riego del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA, teniendo en cuenta los Lineamientos aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 328-2023-GRA/PEMS-GE, siendo sus miembros:



Representante	Calidad	Nombre y Apellidos	N° D.N.I.
Representante de la Oficina de Administración	Presidenta	Marivel Genoveva Cáceres Cahuata	29403374
Representante de la Unidad de Contabilidad	Miembro	Jorge Jaime Gutierrez Quispe	29450190
Representante de la Gerencia de Gestión y Recursos Hídricos	Miembro	Jorge Yldefonso Palma Cruz	29288618
Responsable de Zonas Altas	Miembro	Valentin Ruben Orcon Zamora	44359772
Responsable de Seguros	Miembro	José Carlos Huayhua Alarcón	71070345"

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



DEBE DECIR:

“ARTICULO 1.- Conformar la Comisión de Inventario para la Toma de Inventario Físico Valorizado de la Infraestructura Mayor de Riego del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA, teniendo en cuenta los Lineamientos aprobado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 328-2023-GRA/PEMS-GE, siendo sus miembros:

Representante	Calidad	Nombre y Apellidos	N° D.N.I.
Representante de la Oficina de Administración	Presidenta	Marivel Genoveva Cáceres Cahuata	29403374
Representante de la Unidad de Contabilidad	Miembro	Jorge Jaime Gutierrez Quispe	29450190
Representante de la Gerencia de Gestión y Recursos Hídricos	Miembro	Yldefonso Jorge Palma Cruz	29288618
Responsable de Zonas Altas	Miembro	Valentin Ruben Orcon Zamora	44359772
Responsable de Seguros	Miembro	José Carlos Huayhua Alarcón	71070345”



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 6683748
Exp. 4095870